



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL**  
EL BAGRE - ANTIOQUIA

Quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

SUSTANCIACION # 406-2022

RADICADO : **2011- 0008-00**

DEMANDADO: WALTER PAZ GARCIA

DEMANDANTE: BANAGRARIO

Visto el escrito presentado por la abogada que representa la parte demandante en el presente proceso y el que solicita se revoque el auto que ordenó el archivo tácito, solicitud que se presenta dentro del término ordenado por el Art. 318 del C.G.P., y toda vez que se encuentra sin resolver una solicitud realizada por la parte demandante, actuación que es de impulso por parte del Despacho, se ordena reponer el auto que ordenó el desistimiento en el presente proceso, y se continua con el curso del proceso. - En consecuencia, se ordena la entrega de los títulos que se encuentre en la cuenta de depósitos judiciales de éste Despacho en razón del proceso que aquí nos ocupa e igualmente se ordena dar traslado a la liquidación presentada por la parte demandante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

DANIEL ALBERTO QUINTERO GOMEZ

Juez